



**DENIEGA PARCIALMENTE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR DON GABRIEL OSORIO POR CONCURRIR LA CAUSAL DE SECRETO O RESERVA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21 N° 1 DE LA LEY N° 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1331**



**SANTIAGO, 08 AGO 2019**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en adelante, "Ley de Transparencia"; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285 ya citada; la Resolución Exenta N° 7, de 13 de septiembre de 2013 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que Establece Mecanismo de Cobro y Registro de Costos Directos de Reproducción para efectos de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, conforme a lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Transparencia; la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y

**VBV/nbm**  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Gabriel Osorio [REDACTED]
2. Gabinete Subsecretaría.
3. Oficina de Partes.
4. Archivo.

17638599  
17638550

## CONSIDERANDO:

1) Que, se recibió en esta Subsecretaría de Estado la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° AB091T0000403, ingresada por don Gabriel Osorio, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Solicito se me haya llegar el listado de profesionales, que se desempeña en la Unidad de Segunda Respuesta del programa de apoyo a víctimas. Solicito la entrega de los perfiles profesionales de dicha unidad. Solicito también el nombre y profesión de las personas que se desempeñaron como Coordinador del CAVD Providencia, entre 2017 a 2019. Solicito también se entreguen todos los actos administrativos relativos a cambios de funciones y/o términos de contrata u honorarios, según sea el caso. Solicito los indicadores de rendimiento de todos los coordinadores de los CAVD del país, entre 2017 a 2019."*

2) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 20.285, el acceso a la información comprende el derecho a acceder aquella que se encuentra contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.

3) Que, por su parte, el artículo 5° del mismo cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los Órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento; a menos que esté sujeta a las excepciones que señala la misma norma.

4) Que, en virtud de lo anterior, esta Subsecretaría de Estado, cumple con remitir - conforme a los antecedentes proporcionados por el Programa Apoyo a Víctimas- la siguiente información acorde a los puntos requeridos:

1. En lo que dice relación con: *"listado de profesionales, que se desempeña en la Unidad de Segunda Respuesta del programa de apoyo a víctimas: Solicito la entrega de los perfiles profesionales de dicha unidad"*, acorde a la Resolución Exenta N°661 de fecha 3 de mayo de 2019, mediante la cual se Modifica Manual de organización del Programa Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprobada por la Resolución Exenta N° 8088 de 07 de diciembre 2016, el área de Segunda Respuesta está compuesta por Asesores Técnicos y Centros de Apoyo a Víctimas. A continuación se detalla listado de profesionales que actualmente se desempeñan en dicha área.

### a) Asesores Técnicos

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CENTRO DE COSTO	CARGO
RENE HERIBERTO	SEPULVEDA	SEPULVEDA	NIVEL CENTRAL	NIVEL CENTRAL - COORDINADOR
MARIA JOSE	HERRAN	LANDEROS	NIVEL CENTRAL	NIVEL CENTRAL - PROFESIONAL
IRIS CAROLINA	SANHUEZA	YANEZ	NIVEL CENTRAL	NIVEL CENTRAL - PROFESIONAL

b) Centros de Apoyo a Víctimas

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CENTRO DE COSTO	CARGO
VIVIANA ISABEL	OLMOS	PÉREZ	ALTO HOSPICIO	CAVD - SECRETARIA/O
JESSICA PATRICIA	FLORES	MONTENEGRO	ALTO HOSPICIO	CAVD - COORDINADOR(A) / PSICOLOGO(A)
JORGE EDGARDO	MALSCHAFSKY	VERA	ALTO HOSPICIO	CAVD - ABOGADA/O
YANETTE ALEJANDRA	RIVAS	FLORES	ALTO HOSPICIO	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
EVELYN JEANNETTE	NORAMBUENA	DIAZ	ANGOL	CAVD - SECRETARIA/O
KATHERINE MURIEL	LUNA	ROMERO	ANGOL	CAVD - ESTAFETA
NURY GRACIELA	TORRES	TORRES	ANGOL	CAVD - COORDINADOR/(A) TRABAJADOR SOCIAL
CONRAD ESTEBAN	THIELE	SEPULVEDA	ANGOL	CAVD - PSICOLOGA/O
MACARENA ANDREA	CHEUQUE	CARILAO	ANGOL	CAVD - PSICOLOGA/O
PABLO CUPERTINO	URBINA	RIQUELME	ANGOL	CAVD - ABOGADA/O
SANDRA DEL CARMEN	LOPEZ	TORRES	ANTOFAGASTA	CAVD - SECRETARIA/O
CAROLINA	VEAS	FUENTES	ANTOFAGASTA	CAVD - ESTAFETA
LORETO	PUENTES	TERZAN	ANTOFAGASTA	CAVD - ABOGADA/O
KARINA	TORRES	ARCILLA	ANTOFAGASTA	CAVD - PSICOLOGA/O
HUGO MAXIMILIANO	TORRES	ASTUDILLO	ANTOFAGASTA	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
LEONOR DEL ROSARIO	MARIN	RUIZ	ARICA	CAVD - ESTAFETA
PAMELA	CERDA	CASTRO	ARICA	CAVD - SECRETARIA/O
STEPHANIE CAROLINA	URQUFART	BARRENECHEA	ARICA	CAVD - COORDINADOR/A
FELIPE EDUARDO	DE SARRATEA	SERRANO	ARICA	CAVD - PSICOLOGA/O
JULIA DEL CÁRMEN	MUÑOZ	SOBELL	CASTRO	CAVD - SECRETARIA/O
SONIA AIDE	CARRILLO	VARGAS	CASTRO	CAVD - ESTAFETA
ALEX FREDERY	CONTRERAS	ZAPATA	CASTRO	CAVD - COORDINADOR(A) / ABOGADO(A)
FABIAN ANDRES	MEZA	RIQUELME	CASTRO	CAVD - PSICOLOGA/O
KARLEN NATALIA	HARO	MIRANDA	CASTRO	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
SUSANA	FAUNDEZ	OBREGON	CHILLAN	CAVD - ESTAFETA
MARILYN ANDREA	TORO	HENRIQUEZ	CHILLAN	CAVD - SECRETARIA/O
DANIELA ANDREA	MANCINELLI	VEJAR	CHILLAN	CAVD - COORDINADOR(A) / PSICOLOGO(A)
LILIAN MERCEDES	ZUÑIGA	LIZAMA	CHILLAN	CAVD - ABOGADA/O
KATHERINE	CASTILLO	ORTEGA	CHILLAN	CAVD - PSICOLOGA/O
BARBARA	AYALA	HERMOSILLA	CHILLAN	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
NORMA NATALIA	CAAMAÑO	FAUNDEZ	CHILLAN	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
ESMERALDA	ORELLANA	SALDAÑA	COLINA	CAVD - ESTAFETA
MARLENNE ANDREA	MONCADA	ULLOA	COLINA	CAVD - SECRETARIA/O
VANESSA CONSTANZA	CASTILLO	DIAZ	COLINA	CAVD - PSICOLOGA/O
YLENIA BELEN	ACEVEDO	VALDIVIA	COLINA	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
MANUEL ALFREDO	VALENZUELA	AQUEVEQUE	CONCEPCIÓN	CAVD - ESTAFETA
TANIA NOEMI	OGALDE	FIGUEROA	CONCEPCIÓN	CAVD - SECRETARIA/O
DANNA ELIZABETH	GARBARINO	CORREA	CONCEPCIÓN	CAVD - COORDINADOR/(A)
ANA ISABEL	FRANCO	MORAGA	CONCEPCIÓN	CAVD - ABOGADA/O
CECILIA ALEJANDRA	CONCHA	MUÑOZ	CONCEPCIÓN	CAVD - PSICOLOGA/O
KAREN INES	MATUS	CASTILLO	CONCEPCIÓN	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
VERONICA MARGARITA	VARGAS	VALENZUELA	CONCEPCIÓN	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
ROCIO DEL PILAR	LEON	AREVALO	CONCEPCIÓN	CAVD - PSICOLOGA/O
OLAYA	BRIZUELA	COTAÍPI	COPIAPO	CAVD - ESTAFETA
CAROLINA EUGENIA	CAMPOS	DURAN	COPIAPO	CAVD - SECRETARIA/O
LESLIE	SANTIBAÑEZ	JIMENEZ	COPIAPO	CAVD - COORDINADOR/(A) TRABAJADOR SOCIAL
CAROL ANDREA	GONZALEZ	BARRAZA	COPIAPO	CAVD - PSICOLOGA/O
TATIANA DEL CARMEN	PIZARRO	PAEZ	COQUIMBO	CAVD - SECRETARIA/O
EXEQUIEL RODRIGO	ZUNIGA	RODRIGUEZ	COQUIMBO	CAVD - ESTAFETA
EDUARDO MARIO	SALAZAR	ROJAS	COQUIMBO	CAVD - PSICOLOGA/O
MARIA JOSE	DUARTE	FLORES	COQUIMBO	CAVD - ABOGADA/O
ALEJANDRA CRISTINA	JIMENEZ	OLIVARES	COQUIMBO	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL

FELISA DEL CARMEN	VERA	SALINAS	COYHAIQUE	CAVD - ESTAFETA
MARTHA	ARRIAGADA	MUÑOZ	COYHAIQUE	CAVD - SECRETARIA/O
GABRIELA MARIA	OPAZO	PINO	COYHAIQUE	CAVD - COORDINADOR(A) / PSICOLOGO(A)
ALVARO FELIPE	LEMA	MATAMALA	COYHAIQUE	CAVD - ABOGADA/O
ANDREA	CAMPOS	MUÑOZ	COYHAIQUE	CAVD - PSICOLOGA/O
ALEXIS JAVIER	BALLESTEROS	CONTRERAS	COYHAIQUE	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
NELLY ALEJANDRA	SPRING	MELLA	COYHAIQUE	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
CAROLINA ANGELICA	MIRANDA	VALENZUELA	CURICO	CAVD - ESTAFETA
FELIPE ANDRES	VERGARA	BRAVO	CURICO	CAVD - COORDINADOR(A) / ABOGADO(A)
BERNY ELIZABETH	ALCAINO	MEDINA	CURICO	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
LORENA ANDREA	ZENTENO	GAJARDO	CURICO	CAVD - PSICOLOGA/O
GEMA	CORTÉS	FUENTES	CURICO	CAVD - PSICOLOGA/O
ELIZABETH	BASIC	JAQUE	HUECHURABA	CAVD - COORDINADOR/(A)
FELIPE HERNAN	BUSTOS	LATIN	HUECHURABA	CAVD - ABOGADA/O
RODRIGO	NARVAEZ	CARRASCO	HUECHURABA	CAVD - PSICOLOGA/O
PAMELA IVONNE	PORTO	ARANCIBIA	HUECHURABA	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
EDITH MARGARITA	CAYO	QUIHUATA	IQUIQUE	CAVD - SECRETARIA/O
LUISA ORIELE	PEREZ	GOMEZ	IQUIQUE	CAVD - ESTAFETA
FRANCISCO JAVIER	DIAZ	ESPINOZA	IQUIQUE	CAVD - COORDINADOR/(A)
ROSA ADELA	RENIN	MIRANDA	IQUIQUE	CAVD - ABOGADA/O
ORNELLA ANDREA	GONZALEZ	TORRES	IQUIQUE	CAVD - PSICOLOGA/O
IVAN ALFREDO	ZENTENO	PINTO	IQUIQUE	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
LILIAN	CAÑAS	VARGAS	LA CISTERNA	CAVD - SECRETARIA/O
BRENDA NICOL	SOLIS	CERDA	LA CISTERNA	CAVD - COORDINADOR(A) / ABOGADO(A)
IGNACIO ANTONIO	JARA	SANCHEZ	LA CISTERNA	CAVD - ABOGADA/O
ALEJANDRA JIMENA	SAEZ	MORALES	LA CISTERNA	CAVD - PSICOLOGA/O
ORIANA MARCELA	BAEZA	HIDALGO	LA CISTERNA	CAVD - PSICOLOGA/O
ALVARO JAVIER	REYES	MUÑOZ	LA CISTERNA	CAVD - PSICOLOGA/O
RUTH CORINA	CARMONA	GUERRERO	LA CISTERNA	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
ALEJANDRA	HERNANDEZ	FLORES	LA FLORIDA	CAVD - ESTAFETA
ELIZABETH	ACEVEDO	DIAZ	LA FLORIDA	CAVD - SECRETARIA/O
ENRIQUE	PEREZ	JIJENA	LA FLORIDA	CAVD - COORDINADOR(A) / ABOGADO(A)
PAMELA ANDREA	URETA	DIAZ	LA FLORIDA	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
RENATA EUGENIA	SOVINO	MARIN	LA FLORIDA	CAVD - PSICOLOGA/O
MELVA ISCA	GONZALEZ	VILLA	LA SERENA	CAVD - SECRETARIA/O
RUBEN ANTONIO	CORTES	SIDGMANN	LA SERENA	CAVD - COORDINADOR/(A) TRABAJADOR SOCIAL
NATALIA MARSELLA	TAPIA	APABLAZA	LA SERENA	CAVD - ABOGADA/O
ENRIQUE ESTEBAN	ANDRADES	GARCIA	LA SERENA	CAVD - PSICOLOGA/O
ALEJANDRA DEL CARMEN	DURAN	BARRA	LA UNIÓN	CAVD - ESTAFETA
LILIANA BETSABE	AMOYAO	MENDOZA	LA UNIÓN	CAVD - SECRETARIA/O
IGNACIO ANDRES	SALDIVIA	SARAVIA	LA UNIÓN	CAVD - COORDINADOR(A) / ABOGADO(A)
KAREN CATHERIN	CACERES	PROVOSTE	LA UNIÓN	CAVD - PSICOLOGA/O
YOHANA ALEJANDRA	MENA	SOLIS	LA UNIÓN	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
CLARA ISABEL	SALAZAR	GUAJARDO	LAMPA	CAVD - SECRETARIA/O
CAMILA ALEJANDRA	ESPINOZA	ORTEGA	LAMPA	CAVD - ESTAFETA
OLIVER JAVIER	FERNANDEZ	EGUILUZ	LAMPA	CAVD - COORDINADOR/(A) TRABAJADOR SOCIAL
WILFREDO	SEQUEIDA	ESCOBAR	LAMPA	CAVD - ABOGADA/O
MARIA PAZ	FIGUEROA	VALENZUELA	LAMPA	CAVD - PSICOLOGA/O
LORETO DE LOURDES	ROJAS	MANCILLA	LINARES	CAVD - SECRETARIA/O
DANIELA VICTORIA	QUINTANA	CACERES	LINARES	CAVD - ESTAFETA
WILMA ELIZABETH	SALAZAR	OSSES	LINARES	CAVD - COORDINADOR/(A) TRABAJADOR SOCIAL
DAVID ARTURO	ALARCON	MONTECINO	LINARES	CAVD - PSICOLOGA/O
KARLA ANDREA	NUÑEZ	PIZARRO	LINARES	CAVD - PSICOLOGA/O
BOJAN	VAJOVIC	BRAVO	LINARES	CAVD - ABOGADA/O
SANDRA PATRICIA	DELGADO	MARQUEZ	LOS ANGELES	CAVD - SECRETARIA/O
HELIA	ZENTENO	ORTEGA	LOS ANGELES	CAVD - ESTAFETA
MARIA VICTORIA	PINOCHET	CONTRERAS	LOS ANGELES	CAVD - COORDINADOR/(A)
MARIA JOSE	SOULODRE	TISI	LOS ANGELES	CAVD - ABOGADA/O
CLAUDIA KARIN	LEON	VILLALOBOS	LOS ANGELES	CAVD - PSICOLOGA/O
MARJOIREE	TAPIA	ARRIAGADA	LOS ANGELES	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL

ALEJANDRA				
ORALIA SICIÑA	LEIVA	IBÁÑEZ	MAIPU	CAVD - ESTAFETA
MARIA MIRTA	BUSTOS	CUEVAS	MAIPU	CAVD - SECRETARIA/O
MARIA PAZ	GALLARDO	REYES	MAIPU	CAVD - COORDINADOR/(A)
ALEJANDRA CATALINA	ABARCA	BACK	MAIPU	CAVD - PSICOLOGA/O
LORENA	ALVAREZ	REYES	MAIPU	CAVD - PSICOLOGA/O
ALEJANDRO ANDRES	ROMERO	TRUJILLO	MAIPU	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
MELISA	MANFREDI	PERRONE	MAIPU	CAVD - ABOGADA/O
IVONNE	VISCAY	SANTANA	MAIPU	CAVD - PSICOLOGA/O
JAIME IGNACIO	LORCA	BRAVO	MELIPILLA	CAVD - COORDINADOR(A) / ABOGADO(A)
GESIA ELISABETH	PIZARRO	OBREGON	MELIPILLA	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
SANDRA	GOMEZ	TAUDA	OSORNO	CAVD - SECRETARIA/O
ELSA IRU	TRARO	VERA	OSORNO	CAVD - ESTAFETA
CARLOS ALFONSO	LLANCAR	ETCHEVERRY	OSORNO	CAVD - COORDINADOR/(A) TRABAJADOR SOCIAL
BRUSIEL	BUSTOS	PEÑA	OSORNO	CAVD - PSICOLOGA/O
CAROLINA ISABEL	VALDEAVELLA NO	GAETE	OSORNO	CAVD - ABOGADA/O
CAROLINA ANDREA	MORAGA	GONZALEZ	OSORNO	CAVD - PSICOLOGA/O
JESSICA MARGARITA	CARVAJAL	ARAYA	OVALLE	CAVD - SECRETARIA/O
CANDIDA ALICIA	DIAZ	SEGOVIA	OVALLE	CAVD - ESTAFETA
ALEJANDRO GONZALO	CORTES	ARAYA	OVALLE	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
LIGIA ANDREA	JORQUERA	OLIVARES	OVALLE	CAVD - PSICOLOGA/O
KARLA ALEJANDRA	TAPIA	ARAYA	OVALLE	CAVD - PSICOLOGA/O
PAMELA DE LOURDES	LISBOA	CERON	PADRE HURTADO	CAVD - SECRETARIA/O
LITSY MACARENA	LOPEZ	GUTIERREZ	PADRE HURTADO	CAVD - COORDINADOR/(A) TRABAJADOR SOCIAL
CLAUDIA ANDREA	CERDA	OSORIO	PADRE HURTADO	CAVD - PSICOLOGA/O
YANETT PILAR	TRICALLOTA	LOPEZ	PROVIDENCIA	CAVD - SECRETARIA/O
PATRICIA DE LAS MERCEDES	ABALLAY	VIDAL	PROVIDENCIA	CAVD - ESTAFETA
JULIA DEL CARMEN	VARGAS	CABELLO	PROVIDENCIA	CAVD - ESTAFETA
CLAUDIA	LIEMPI	LINCOFIL	PROVIDENCIA	CAVD - SECRETARIA/O
CESAR SEBASTIAN	FUENTES	PONCE	PROVIDENCIA	CAVD - PSICOLOGA/O
LIZETTE VIVIANA	PELLET	ARAYA	PROVIDENCIA	CAVD - PSICOLOGA/O
XIMENA	PEIRANO	VARAS	PROVIDENCIA	CAVD - PSICOLOGA/O
XIMENA VICTORIA	PONCE	CABEZAS	PROVIDENCIA	CAVD - PSICOLOGA/O
ALMENDRA MIKELA	FERNANDEZ	SALDOVAL	PROVIDENCIA	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
JUAN	GONZALEZ	VICENCIO	PROVIDENCIA	CAVD - ABOGADA/O
VALENTINA ANDREA	PAVONE	EAREY	PROVIDENCIA	CAVD - PSICOLOGA/O
ZULEMA DE LAS MERCEDES	CUBILLOS	GONZALEZ	PUDAHUEL	CAVD - ESTAFETA
JAVIERA	VALDES	MOLINA	PUDAHUEL	CAVD - SECRETARIA/O
FLOR	FERNANDEZ	MARAMBIO	PUDAHUEL	CAVD - COORDINADOR/(A) TRABAJADOR SOCIAL
MAURICIO	COLDEIRA	TORO	PUDAHUEL	CAVD - ABOGADA/O
JORGE	GIUBERGIA	ULLOA	PUDAHUEL	CAVD - PSICOLOGA/O
MARÍA ANGÉLICA	GARCÍA	MORESCO	PUDAHUEL	CAVD - PSICOLOGA/O
MARCELA ANTONIETA	LIEMPI	SANCHEZ	PUENTE ALTO	CAVD - SECRETARIA/O
VIVIANA	MOYA	CAÑOLES	PUENTE ALTO	CAVD - COORDINADOR/(A)
NATALIA ANDREA	MUÑOZ	AVILA	PUENTE ALTO	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
NATALIA	IBARRA	GALLARDO	PUENTE ALTO	CAVD - ABOGADA/O
PALOMA ANTONELLA	BARRIENTOS	RAMIREZ	PUENTE ALTO	CAVD - PSICOLOGA/O
HANS JESUS	EICHHORNS	MANRIQUEZ	PUENTE ALTO	CAVD - PSICOLOGA/O
JORGE MANUEL	NORAMBUENA	MUÑOZ	PUENTE ALTO	CAVD - PSICOLOGA/O
YOBANI GASTON	FLORES	PEREZ	PUERTO MONTT	CAVD - ESTAFETA
MARIA VERÓNICA	MONTANA	VIDAL	PUERTO MONTT	CAVD - SECRETARIA/O
CRISTINA LORENA	NOVA	ZENTENO	PUERTO MONTT	CAVD - COORDINADOR/(A) TRABAJADOR SOCIAL
PAULA	BUSTAMANTE	BUSTAMANTE	PUERTO MONTT	CAVD - ABOGADA/O
ANNELORE BEATRIZ	HERNANDEZ	KRAMM	PUERTO MONTT	CAVD - PSICOLOGA/O
MONICA PAMELA	CONTRERAS	PARRA	PUNTA ARENAS	CAVD - SECRETARIA/O
NATACHA MILLARAY	OYARZUN	OYARZUN	PUNTA ARENAS	CAVD - COORDINADOR(A) /

				ABOGADO(A)
CAROLA VANESSA	CHANDIA	GOMEZ	PUNTA ARENAS	CAVD - PSICOLOGA/O
DANIELA ALEJANDRA	VASQUEZ	MANSILLA	PUNTA ARENAS	CAVD - PSICOLOGA/O
MARCELA ALEJANDRA	CONTRERAS	ARRIAGADA	PUNTA ARENAS	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
JULIA DEL PILAR	MORALES	CARRASCO	RANCAGUA	CAVD - SECRETARIA/O
VICTOR DANIEL	MEZA	GAMBOA	RANCAGUA	CAVD - ESTAFETA
CARLA CECILIA	PEREZ	CORNEJO	RANCAGUA	CAVD - COORDINADOR/(A)
MARCELA ABIGAIL	CORREA	PEREZ	RANCAGUA	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
NICOLAS ALEJANDRO	ALCAINO	SOTO	RANCAGUA	CAVD - ABOGADA/O
CLAUDIA	URRUTIA	HIP	RANCAGUA	CAVD - PSICOLOGA/O
MARGARITA	MEZA	MIÑO	RECOLETA	CAVD - SECRETARIA/O
ZUNILDA DEL CARMEN	ARANEDA	MORALES	RECOLETA	CAVD - ESTAFETA
GABRIELA	RABAGLIATI	GRUNWALD	RECOLETA	CAVD - COORDINADOR/(A)
ERIC	LEIVA	NUÑEZ	RECOLETA	CAVD - PSICOLOGA/O
PABLO	RUBIÑO	LAZO	RECOLETA	CAVD - ABOGADA/O
FRANCISCA JAVIERA	VASQUEZ	BRITO	RECOLETA	CAVD - PSICOLOGA/O
MARCELA PAZ DEL ROSARIO	ALBORNOZ	VALDEBENITO	RECOLETA	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
BRIGITTE DEL PILAR	ARGOMEDO	DIAZ	SAN BERNARDO	CAVD - SECRETARIA/ESTAFETA
MARCELO ALEJANDRO	ORELLANA	CARO	SAN BERNARDO	CAVD - COORDINADOR/(A)
ELIZABETH	MUÑOZ	GAETE	SAN BERNARDO	CAVD - ABOGADA/O
MACARENA ALICIA	CARRASCO	ESPINOZA	SAN BERNARDO	CAVD - PSICOLOGA/O
INGRID IRENE	NEIMAN	YEVENES	SAN BERNARDO	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
ALICIA	DURAN	GALDAMES	SAN FELIPE	CAVD - SECRETARIA/O
SILVANA JAZMIN	MALDINI	ROSAS	SAN FELIPE	CAVD - COORDINADOR/(A)
FELIPE ANDRES	BRACAMONTE	AYLWIN	SAN FELIPE	CAVD - ABOGADA/O
MARIA ANGELICA	RODRIGUEZ	TORO	SAN FELIPE	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
ANGELA ANDREA	FIGUEROA	MARTINEZ	SAN FERNANDO	CAVD - SECRETARIA/O
MARIA ANGELICA	REYES	PAROT	SAN FERNANDO	CAVD - COORDINADOR/(A)
DANIELA	MALDONADO	ACUÑA	SAN FERNANDO	CAVD - PSICOLOGA/O
NICOLAS MAXIMILIANO	HUERTA	ORELLANA	SAN FERNANDO	CAVD - ABOGADA/O
MARIA ALEJANDRA	VASQUEZ	CONTRERAS	SAN FERNANDO	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
FIDELINA ELENA	PEÑA	MELLA	SANTIAGO	CAVD - ESTAFETA
GABRIEL ANTONIO	BUENO	LEAL	SANTIAGO	CAVD - ABOGADA/O
PAZ CAROLINA	SEPULVEDA	MORICE	SANTIAGO	CAVD - PSICOLOGA/O
JORGE GUSTAVO	TORO	MARTINEZ	SANTIAGO	CAVD - PSICOLOGA/O
ANDREA PAZ	BARRA	MIERES	SANTIAGO	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
EMILIA DENISSE	HONORE	ENCINA	TALCA	CAVD - SECRETARIA/O
CLAUDIA JIMENA	ARCE	NOVA	TALCA	CAVD - ESTAFETA
ROXANA ELENA	CARREÑO	MARCHANT	TALCA	CAVD - COORDINADOR/(A)
JORGE EDUARDO	MEZA	ROJAS	TALCA	CAVD - ABOGADA/O
BARBARA PAZ	CONCHA	VASQUEZ	TALCA	CAVD - PSICOLOGA/O
PIA ALEJANDRA	BELMAR	MORALES	TALCA	CAVD - PSICOLOGA/O
MARIANELA ELIZABETH	CARO	PEREIRA	TALCA	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
PAULA ANABEL	OSSES	SANHUEZA	TEMUCO	CAVD - ESTAFETA
ALEXIS ERNESTO	HUAIQUIL	MILLANAO	TEMUCO	CAVD - TEC. JURIDICO
GONZALO ESTEBAN	QUEZADA	ORDENES	TEMUCO	CAVD - SECRETARIA/O
CAROLA DAYANNA	PARRA	CARDENAS	TEMUCO	CAVD - COORDINADOR/(A)
JEANNETTE ADRIANA	SILVA	PEREZ	TEMUCO	CAVD - ABOGADA/O
CELSO FRANCISCO	MUÑOZ	MARTINEZ	TEMUCO	CAVD - PSICOLOGA/O
MARGARITA SOLEDAD	ENCALADA	QUINTANA	TEMUCO	CAVD - PSICOLOGA/O
SUSANA ELISA	ESPINOZA	ORDOÑEZ	TEMUCO	CAVD - PSICOLOGA/O
PAOLA	BARRERA	YAÑEZ	TEMUCO	CAVD - PSICOLOGA/O A.R.A
LUZ GWENDOLINE	VARGAS	ARRIAGADA	TEMUCO	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
ELIZABETH ROXANNA	RIVAS	MUÑOZ	VALDIVIA	CAVD - SECRETARIA/O
VANESSA	ALARCON	PORFLIDTT	VALDIVIA	CAVD - COORDINADOR/(A) TRABAJADOR SOCIAL
URANIA ELIZABETH	GARCES	ASENJO	VALDIVIA	CAVD - ABOGADA/O
PALOMA JOCELYN	OLIVARES	BARRIA	VALDIVIA	CAVD - PSICOLOGA/O
VERONICA DEL CARMEN	ROBLEDO	FERNANDEZ	VALPARAISO	CAVD - SECRETARIA/O
MARIA ISABEL	GUAJARDO	CELIS	VALPARAISO	CAVD - ESTAFETA
KARIN ANDREA	SILVA	VILLARROEL	VALPARAISO	CAVD - COORDINADOR/(A)

GABRIELA MABEL	MONTECINOS	GONZALEZ	VALPARAISO	CAVD - ABOGADA/O
PAOLA ESTHER	ALARCON	MANDUJANO	VALPARAISO	CAVD - PSICOLOGA/O
PAMELA MARISEL	NAVARRETE	BERNAL	VALPARAISO	CAVD - PSICOLOGA/O
CLAUDIA ANDREA	CORTES	SANHUEZA	VALPARAISO	CAVD - TRABAJADOR SOCIAL
HERNAN SEGUNDO	VILCHES	MALHUE	VALPARAISO	CAVD - PSICOLOGA/O

2. En lo que respecta a: *“Solicito la entrega de los perfiles profesionales de dicha unidad”*, de acuerdo a la Resolución Exenta N°661, individualizada en el punto anterior, los perfiles de cargo del área de Segunda Respuesta se detallan a continuación.

Área	Perfil	Cargo Coordinador	Cargos Profesionales de la Unidad
Segunda Respuesta	Asesores Técnicos	Profesional del área de las ciencias sociales definidas en modelo de intervención (Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Abogado/a) con experiencia mínima de 3 años en el sector público, experiencia en procesos de intervención y en trabajo en territorio.	(2) Psicólogos/as correspondientes a Asesores/as Técnicos de los Centros de Apoyo a Víctimas.  (2) Abogados/as correspondientes a Asesores/as Técnicos de los Centros de Apoyo a Víctimas.
Segunda Respuesta	Centros de Apoyo a Víctimas (CAVD)	Profesionales del área las ciencias sociales definidas en modelo de intervención (Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Abogado/a).	

3. En lo que dice relación con: *“Solicito también el nombre y profesión de las personas que se desempeñaron como Coordinador del CAVD Providencia, entre 2017 a 2019”*, la información corresponde a la siguiente:

Nombre	Profesión	Fecha Inicio	Fecha Término
Alejandra Carolina Badal Mella	Psicóloga	01/01/2017	31/12/2018
Enrique Pérez Jijena	Abogado	01/01/2019	12/04/2019

4. Respecto a: *“Solicito también se entreguen todos los actos administrativos relativos a cambios de funciones y/o términos de contrata u honorarios, según sea el caso”*, la información, cuya copia se adjunta corresponde a lo siguiente:

- Resolución Exenta N° 7228 de fecha 23 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que determina no prorrogar contrata de funcionario que indica.
- Memo N°14/PAV/2019 de fecha 7 de febrero de 2019 del Programa Apoyo a Víctimas que solicita cambio de funciones de los asesores que indica.
- Memo N°58/PAV/2019 de fecha 15 de mayo de 2019 del Programa Apoyo a Víctimas que solicita modificación del centro de costo del asesor que indica.

5) Que, por otra parte, y en lo que dice relación a la solicitud de los indicadores de rendimiento de todos los coordinadores de los Centros de Atención a Víctimas de Delitos del país, entre 2017 a 2019; los antecedentes requeridos corresponden a un volumen promedio de 1.272 informes de gestión, con alrededor de 17 páginas cada

uno, ello de acuerdo al siguiente detalle:

Años	Centros	Meses	Cantidad de Páginas por Informe	Cantidad de hojas con indicadores	Cantidad de Indicadores por informe	Total de hojas a revisar	Total de hojas con indicadores	Total indicadores
2019	42	6	17	14	19	4.284	3.528	4.788
2018	41	12	17	10	23	8.364	4.920	11.316
2017	44	12	17	13	23	8.976	6.864	12.144
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>30</b>	<b>51</b>	<b>37</b>	<b>65</b>	<b>21.624</b>	<b>15.312</b>	<b>28.248</b>

6) Que, de acuerdo al cuadro precedente, para efectos de que esta Subsecretaría haga entrega de los antecedentes solicitados, requiere de la dedicación de horas hombres de acuerdo al siguiente detalle:

Total Proyecto	Tiempo de gestión por hoja (3 minutos x 28248)	Horas Hombre	Meses con dedicación exclusiva
1272	84.744	1412hrs.	8 meses aproximadamente

Ahora bien, dichos antecedentes corresponden a indicadores de rendimiento de los profesionales que se desempeñan o han desempeñado en este servicio, que contienen información de carácter personal respecto a cada uno de ellos, por lo que la dedicación de horas hombres señalada conlleva además ennegrecer o tarjar aquellos datos personales que por ley esta Subsecretaría está obligada a proteger. Por tanto, el acceso a la información requerida, tiene como consecuencia disponer de un funcionario con dedicación exclusiva para dar cumplimiento al requerimiento por un periodo de 8 meses, careciendo esta Subsecretaría de recursos humanos ni tecnológicos disponibles para la realización de la mencionada labor, lo que, de acceder a ello, implicaría distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

7) Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia y artículo 7° N° 1 de su Reglamento, se entiende que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales.

8) Que, sobre el particular el Consejo para la Transparencia ha resuelto respecto de la interpretación de la causal de reserva alegada: *“ésta sólo puede configurarse en la medida que los esfuerzos que supone la búsqueda o eventualmente la sistematización y posterior entrega de lo pedido demanden gestiones de tal entidad, que entorpezcan el normal o debido funcionamiento del organismo. Resumiendo este criterio, la decisión de amparo Rol C377-13, razonó que “la causal en comento depende ya no tanto de la naturaleza de lo pedido, sino más bien de cada situación de hecho en términos de los esfuerzos desproporcionados que involucraría entregar lo solicitado”. Por ende, la configuración de la causal supone una ponderación de hecho sobre los aspectos que configuran tales esfuerzos, entre ellos el volumen de información, relación entre funcionarios y tareas, tiempo estimado o costo de oportunidad, entre otras, circunstancias que se estima concurren en la especie, y por tanto darían lugar a gestiones desproporcionadas como las mencionadas”.*

*“En dicho contexto, cabe tener presente lo señalado por la Excma. Corte Suprema, en su sentencia recaída en el recurso de queja Rol N° 6663-2012, de 17 de enero de 2013, en orden a que “la reserva basada en el debido ejercicio de las funciones del órgano deberá explicarse pormenorizadamente y probarse de modo fehaciente de qué manera el control ciudadano reflejado en la solicitud [de acceso] podría afectar el*

*debido cumplimiento de las funciones (...), mencionarse las atribuciones precisas que la revelación de la información le impediría o entorpecería de cumplir debidamente (...), sin que basten para estos efectos meras invocaciones generales". En la especie, a juicio de este Consejo, éste ha sido precisamente el estándar demostrado por el órgano reclamado, toda vez que, si bien, la información pedida existe en su poder, la búsqueda y posterior sistematización de lo requerido tiene una entidad suficiente para entorpecer el normal o debido funcionamiento del organismo. Ello, toda vez que la atención del requerimiento implicaría para los funcionarios del órgano la utilización de un tiempo excesivo, considerando los recursos institucionales que deben destinarse razonablemente a la atención de los requerimientos generados por la Ley de Transparencia, interrumpiéndose presumiblemente de esta forma la atención de las otras funciones públicas que el Servicio debe desarrollar, situación que va en desmedro de lo establecido en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, que impone a los órganos de dicha Administración el deber de atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, debiendo observar, entre otros, los principios de eficiencia y eficacia. En consecuencia, lo anteriormente señalado, justifica en la especie, el rechazo del presente amparo". (Decisión Amparo rol C5413-18).*

9) Que, atendidas todas las consideraciones tenidas a la vista, y en lo que respecta a la entrega de la totalidad de la información requerida, esta Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente, denegar parcialmente el requerimiento en base a lo dispuesto en el artículo 21 N°1 letra c), de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, que dispone que cuando se trate de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes, o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, se podrá denegar total o parcialmente la información.

10) Que, en definitiva, debe entregarse sólo parcialmente la información requerida, denegándose, en consecuencia, la restante, cuestión que debe formalizarse mediante el correspondiente acto administrativo, por tanto:

## **R E S U E L V O:**

**I:** Deniégase parcialmente el acceso a la información requerida, en lo que dice relación con los indicadores de rendimiento de todos los coordinadores de los Centros de Atención a Víctimas de Delitos del país, entre 2017 a 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley N° 20.285, y artículo 7° del Reglamento de la misma Ley.

**II:** Notifíquese, una vez totalmente tramitada, la presente resolución a don Gabriel Osorio, a la casilla de correo electrónico indicada en su presentación.

III: Una vez culminado su trámite, incorpórese la presente resolución al Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3, del Consejo para la Transparencia.

Por orden de la Subsecretaria de Prevención del Delito, conforme Resolución Exenta N° 1189, de 18 de junio de 2018, de esta Repartición.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE**



**CARLOS QUINTANA FRUGONE**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y LEGISLATIVA**  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Subsecretaría de Prevención del Delito** con fecha **27/06/2019** con el N°: **AB091T0000403**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **gabriel@osva.cl**



La fecha de entrega de la respuesta es el **26/07/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría de Prevención del Delito** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AB091T0000403** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Prevención del Delito
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	
Solicitud	<p>Solicito se me haya llegar el el listado de profesionales, que se desempeña en la Unidad de Segunda Respuesta del programa de apoyo a víctimas.</p> <p>solicito la entrega de los perfiles profesionales de dicha unidad.</p> <p>solicito también el nombre y profesión de las personas que se desempeñaron como Coordinador del CAVD Providencia, entre 2017 a 2019. Solicito también se entreguen todos los actos administrativos relativos a cambios de funciones y/o términos de contrata u honorarios, según sea el caso.</p> <p>Solicito los indicadores de rendimiento de todos los coordinadores de los CAVD del país, entre 2017 a 2019.</p>
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Gabriel
Apellido Paterno	Osorio
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	